



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N01825-004-01**  
Adjudicación Directa  
**ADJ-FLETES-07-2025**  
Servicio de Flete para el periodo de la fecha del fallo al 31 de Marzo del 2025.

CONVENIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **050GYR041N01825-004-01** PARA EL **SERVICIO DE FLETE PARA EL PERIODO DE LA FECHA DEL FALLO AL 31 DE MARZO DEL 2025**, CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **DR. JUAN CARLOS CORONA DE LOS SANTOS**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL TLAXCALA**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ENRIQUE NAVA JIMÉNEZ**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de febrero de 2025 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-FLETES-07-2025**, con una vigencia del 28 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025., en el cual establecieron en la Cláusula Sexta lo siguiente:

[...]

#### SEXTA. VIGENCIA

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 28 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025.

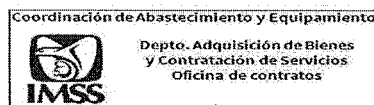
[...]

II.- En la Cláusula Séptima **"MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### DECLARACIONES

I.- Declara **"EL INSTITUTO"** a través de su apoderado legal que:

I.1 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 31,023, Libro 904 de fecha 03 de diciembre de 2024 otorgada ante la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria número 248 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **Dr. Juan Carlos Corona**



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N01825-004-01**  
Adjudicación Directa  
**ADJ-FLETES-07-2025**  
Servicio de Flete para el periodo de la fecha del fallo al 31 de Marzo del 2025.

**de los Santos**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente convenio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

**I.2** De conformidad con los artículos 2 fracción III Bis, 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván** Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"EL INSTITUTO"**, interviene como **Administrador de Contrato**, para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

**I.3** Mediante oficio número 309001140100/0282/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su aceptación para la ampliación en vigencia, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

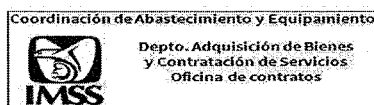
**II. Declara "EL PROVEEDOR"** por conducto de su Representante Legal que:

**II.1** El **C. Enrique Nava Jiménez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada, como lo acredita con la Escritura Pública 32,862, de fecha 26 de noviembre de 2013, otorgada ante la fe del Notario Público Número 39, la Lic. Araceli Hernández de Coss, con ejercicio en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.2** Con fecha 26 de marzo de 2025 manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación en vigencia estipulados en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

**II.3** Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.

**III. Declaran conjuntamente "LAS PARTES"** que:



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N01825-004-01**  
Adjudicación Directa  
**ADJ-FLETES-07-2025**  
Servicio de Flete para el periodo de la fecha del fallo al 31 de Marzo del 2025.

- III.1** Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLAUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en ampliar la vigencia del contrato primigenio para lo cual **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el **Servicio de Flete para el periodo de la fecha del fallo al 31 de Marzo del 2025**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **“Las Partes”** pasa a formar parte del presente convenio.

**SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Sexta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

### SEXTA. VIGENCIA

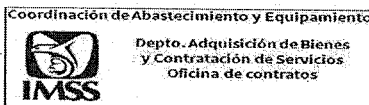
**“LAS PARTES”** convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 al 22 de abril de 2025.

**TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

**CUARTA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**QUINTA.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 31 de marzo de 2025, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.



### Oficina de Contratos.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N01825-004-01**  
Adjudicación Directa  
**ADJ-FLETES-07-2025**  
Servicio de Flete para el periodo de la fecha del fallo al 31 de Marzo del 2025.

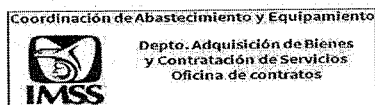
**POR:  
"EL INSTITUTO"**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C.</b>
<b>Dr. Juan Carlos Corona de los Santos.</b> 	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	
<b>Dr. Óscar Rolando Ávila Galván.</b> Administrador de Contrato	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.	

**POR:  
"EL PROVEEDOR"**

<b>NOMBRE Y FIRMA</b>	<b>PERSONA MORAL</b>	<b>R.F.C.</b>
 <b>C. Enrique Nava Jiménez</b> Representante Legal	Transportes Especializados Programados, S.A de C.V.	<b>TEP-040910-554</b>

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

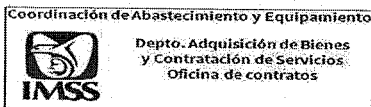


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N01825-004-01**  
Adjudicación Directa  
**ADJ-FLETES-07-2025**  
Servicio de Flete para el periodo de la fecha del fallo al 31 de Marzo del 2025.

### Anexo número 1 (Uno)

Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041 N01825-004	Tal cual se encuentra en el Contrato	DEL 01 DE ABRIL AL 22 DE ABRIL DE 2025.	NO APLICA	NO APLICA



#### Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del ÓOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3. numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/ADQ/2025/032

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N01825-004-01**  
 Adjudicación Directa  
**ADJ-FLETES-07-2025**  
 Servicio de Flete para el periodo de la fecha del  
 fallo al 31 de Marzo del 2025.

**Anexo número 2 (Dos)**



**Gobierno de México**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA TLAXCALA  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Tlaxcala, Tlax., 25 de marzo de 2025.  
 Of. N° 309001140100/0282/2025

Representante Legal de  
**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS S.A DE C.V.**  
 Presente.

En relación al contrato **050GYR041N01825-004** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se le propone celebrar un convenio modificatorio por ampliación en vigencia, conforme lo siguiente:

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041 N01825-004	Tal cual se encuentra en el Contrato	DEL 01 DE ABRIL AL 22 DE ABRIL DE 2025.	NO APLICA	NO APLICA.

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Oscar Rolando Ayta Galván  
 Titular de la Coordinación de  
 Abastecimiento y Equipamiento.

Elaboró

Lic. Fernando Hernández Salgado  
 Jefe de Oficina de Administración



**2025**  
 Año de  
 La Mujer  
 Indígena

Carretera Federal Tlaxcala - Puebla, s/n, C.P. 90030, San Diego Matepec, Tlaxcala, Tlax., Tel: (238) 282 2025  
 www.imss.gob.mx



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Convenio al Contrato **050GYR041N01825-004-01**  
 Adjudicación Directa  
**ADJ-FLETES-07-2025**  
 Servicio de Flete para el periodo de la fecha del fallo al 31 de Marzo del 2025.

T R A S L A D O S  
E M B A R Q U E S  
M A N I O B R A S  
A L M A C E N A M I E N T O  
R E S G U A R D O  
Y  
A R R E N D A M I E N T O

# I E P S A

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PROGRAMADOS, S.A. DE C.V.

PASAD EHECATL, MZ. 5 LT. 13 COL. ACOZAC IXTAPALUCA, EDO. DE MEXICO C.P. 56537  
 E-mail: iepssa@hotmail.com TELS.: ES 1314-3102 B.E.C. TEP-049910-554

Ixtapaluca, Estado de México, a 26 de marzo de 2025.

Oficio No. **0225/OOAD-E.TLAX/MAR/2025**

Dr. Óscar Rolando Ávila Galván  
 Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 OOAD Estatal Tlaxcala  
 Instituto Mexicano del Seguro Social  
 Presente

En atención a su Of. No. 369001140100/0282/2025 de fecha 25 de marzo de 2025, con referencia al contrato 050GYR041N01825-004, suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le informo que acepto celebrar el convenio modificatorio por ampliación de vigencia conforme los siguiente:

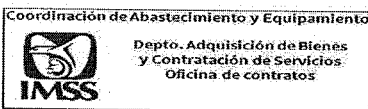
Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
050GYR041N01825-004	Tal cual se encuentra en el Contrato	DEL 01 DE ABRIL AL 22 DE ABRIL DE 2025.	NO APLICA	NO APLICA

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

C. José Enrique Nava Casta  
 Representante Legal

SERVICIO LAS 24 HORAS DEL DÍA. LOS 365 DÍAS DEL AÑO



**Oficina de Contratos.**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del OOAD del IMSS en Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 144, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en términos del numeral 7.1.3, numeral 1, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/TLA/JSJ/ADQ/2025/032

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se refiere sobre la procedencia y/o viabilidad de los